



## COMUNICADO N°. 005

### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN SU SESIÓN 032 DE 2009, DECIDIÓ

#### COMUNICAR

#### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL QUE:

1. Mediante Acuerdo Superior N° 004 de 2006, se estableció el Régimen Electoral de la Institución, el cual es concordante con las disposiciones contenidas en el Código Electoral Colombiano, cuyo Artículo 7° establece la existencia del CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO, que fue constituido como Órgano de dirección, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales en la Universidad.
2. En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos y la Ley, se llevaron a cabo diferentes convocatorias con el objeto de elegir a los representantes de los estamentos ante los cuerpos colegiados, las cuales contienen dentro de sus fases, el procedimiento que permite contar con las debidas garantías para el adecuado desarrollo de las jornadas electorales, en especial aquélla que permite formular y atender RECLAMACIONES.
3. NO EXISTE a la fecha, ni dentro del procedimiento electoral establecido con base en el Acuerdo mencionado, ni se ha conocido que ante autoridad competente, se haya presentado reclamación formal que señale en algún alcance, observaciones a la convocatoria o a las jornadas electorales. A pesar de lo anterior se ha conocido, a través de diferentes medios de comunicación, aseveraciones por parte de periodistas, algunos miembros de la comunidad universitaria y sociedad llanera, que le señalan presuntas irregularidades a las jornadas electorales, a las actuaciones del Consejo Superior o sus miembros.
4. En tales condiciones, este colegiado insta a quienes han hecho estas afirmaciones, para que actuando con la responsabilidad que les atañe, procedan a interponer las quejas, querellas, denuncias o demandas y aportar en ellas las pruebas que sustentan sus afirmaciones. En todo caso, el Consejo Superior Universitario, les solicita RECTIFICAR PÚBLICAMENTE, por los mismos medios y en las mismas condiciones, las aseveraciones hechas, pues considera que no tienen sustento y se han transgredido los derechos fundamentales consagrados en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de Colombia.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los 13 días del mes de Agosto de 2009.

**YOLANDA BUSTOS CASTRO**

Secretaria General de Unillanos  
en funciones de secretaria del C.S.U.